

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1602

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 3, 4 de la Convención de Belém do Pará; 20 bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a abstenerse de cualquier acto de persecución política, acoso judicial, represalias y/o violencia en razón de género, en contra la Jueza Erika María Rodríguez Rodríguez y sus abogados, por haber impugnado la designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, en la exigencia de sus derechos humanos y la paridad de género.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente a la autoridad correspondiente para los fines procedentes.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1602

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo

Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de octubre de 2021.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA **PRESIDENTE**

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA.

> DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS SECRETARIA.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA SECRETARIA.